	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA			
TERRITORIAL:	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 10			
COMITÉ:	Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR con Resolución 373 de 2024			
FECHA DE REUNIÓN:	12	09	2025	HORA: 8:00 a.m.

ACTA No. 025

OBJETIVO:	Realizar CTGL No. 14 del PIDAR cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural con la Resolución No. 373 de 2024, denominado: MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL CULTIVO DE CACAO, MEDIANTE LA REHABILITACIÓN DE LOTES, EL BENEFICIO DEL GRANO Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS, ORGANIZACIONALES Y COMERCIALES CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LAS PRODUCTORAS DE LA ASOCIACIÓN ASOMUJE DE SAN ANDRÉS DE TUMACO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO, para evaluación de los Términos de Referencia No. 17
PARTICIPANTES:	ASOCIACION DE MUJERES EMPODERADAS Y EMPRENDEDORAS-ASOMUJE Unidad Técnica Territorial No. 10 ADR Vicepresidencia de Integración Productiva Vicepresidencia de Gestión Contractual Vicepresidencia de Proyectos
ASISTENTES:	Diana Marcela Quiñones Moreno, representante legal ASOMUJE Hilda Hurtado, ASOMUJE Edwin Palma Bernal, director UTT No. 10, supervisor del PIDAR Alexander Valderrama, designado Dirección de Acceso a Activos Productivos Andrés Sánchez, designado Vicepresidencia de Gestión Contractual Daniel Córdoba, contratista UTT 10, apoyo jurídico Jose Oviedo, contratista UTT 10, apoyo financiero Nidia Romero, Dirección de Seguimiento y Control Viviana Cárdenas Terán, contratista UTT 10, apoyo a la supervisión del PIDAR

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y verificación del Quorum.
2. Presentación resultados de evaluación de los TDR No. 17
3. Cierre.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

- 1. Saludo y verificación del Quorum.**

Se procede a verificar el quórum de liberatorio integrado por los miembros con voz y voto, así:

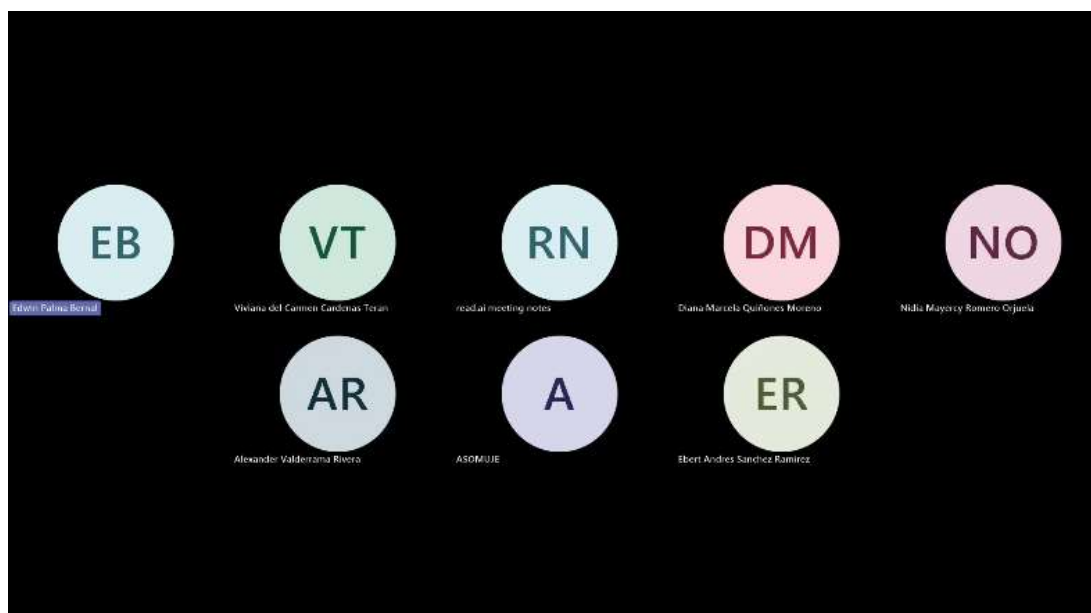
ASOMUJE: Diana Marcela Quiñones Moreno
Agencia de Desarrollo Rural: Ingeniero Edwin Palma Bernal

Y con la asistencia de la Vicepresidencia de Integración Productiva, la asistencia de la Vicepresidencia de Proyectos y la Vicepresidencia de Gestión Contractual así:

Alexander Valderrama
Nidia Romero
Andrés Sánchez

Por su parte, el director territorial presenta su saludo.

De igual manera el representante de la organización beneficiaria presenta su saludo.



2. Presentación resultados de evaluación de los TDR No. 17

En primer lugar, se procede con la presentación de las propuestas recibidas en la fecha y hora de cierre del proceso:

Propuesta	Fecha correo	Hora correo	Archivos	Bloque al que se postula
AGENCIA AGROTURISTICA CONOCIENDO EL PACIFICO NARIÑENSE S.A.S ZOMAC	2/09/2025	2:40 p.m	1 correo	1PDF
PAOLA ANDREA BLANCO CORTÉS	2/09/2025	3:00 p.m.	1 correo	1 PDF

Se explica que en el primer filtro de verificación se encontró que la propuesta de PAOLA ANDREA BLANCO CORTES adjuntó un certificado de la Junta Central de Contadores alterado respecto a la vigencia del documento, por lo tanto, la propuesta se RECHAZA de acuerdo con lo establecido en el numeral 20 de los TDR No. 11 así:

20. CAUSALES DE RECHAZO (PARA TODOS LOS BLOQUES)

m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.

En este sentido, queda habilitada la propuesta de AGENCIA AGROTURISTICA CONOCIENDO EL PACIFICO NARIÑENSE S.A.S ZOMAC, con la cual se procede a la evaluación integral.

Respecto a la evaluación jurídica se encontró lo siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE		AGENCIA AGROTURISTICA CONOCIENDO EL PACIFICO NARIÑENSE S.A.S ZOMAC				
NIT		901.297.426				
REPRESENTANTE LEGAL		LIDIA ALICIA GRUESO HINESTROSA				
INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		N/A				
		PERSONA NATURAL	INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL PERSONA JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA -						Adjunta, pero hace referencia al TDR 13. Debe subsanar
PODER (SI APLICA)				NO APLICA		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El Certificado de Existencia se deben tener presentes los aspectos: • Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. • Que la matricula mercantil esté renovada • Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. • Que la vigencia de la				CUMPLE		<p>Fecha certificado: 15/08/2025 FECHA DE MATRÍCULA: JUNIO 26 DE 2019 Renovado a 2025</p> <p>ACTIVIDAD PRINCIPA: N7912 - ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS ACTIVIDAD SECUNDARIA: N7911 - ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE OTRAS ACTIVIDADES: N7990 - OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS OTRAS ACTIVIDADES: R9329 - OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.</p> <p>VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.</p> <p>FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. - LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA Y ADMINISTRADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA NI LA NATURALEZA DEL ACTO. POR LO</p>

<p>persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facultades del Representante Legal de la sociedad. • El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. 					<p>TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL</p>
<p>FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (Conforme a lo señalado en el término de referencia)</p>			CUMPLE		
<p>DEFINICION SITUACION MILITAR DEL PRESENTANTE DEL PROPONENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia - SI APLICA)</p>			NA		
<p>CERTIFICACION BANCARIA DEL OFERENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia)</p>			CUMPLE		
<p>REGISTRO UNICO DEL PROPONENTES (Conforme a lo señalado en el término de referencia - Si aplica)</p>		N/A			
<p>CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES A PARAFISCALES (Conforme a lo señalado en el término de referencia)</p>			CUMPLE		
<p>CERTIFICADO ICA (Si aplica)</p>		N/A			
<p>REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT (Conforme a lo señalado en el término de referencia)</p>			CUMPLE		
<p>DECLARACION DE RENTA (Conforme a lo señalado en el término de referencia- Si aplica)</p>			CUMPLE		

ESTADOS FINANCIEROS CON NOTAS CONTABLES 2024					Se debe aclarar estados financieros presentados versus declaración de renta y resultado del patrimonio total
DOCUMENTOS CONTADOR			CUMPLE		
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			CUMPLE		Verificado
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Consultas- (Conforme a lo señalado en el término de referencia) - Si aplica)			CUMPLE		Valor oferta: \$42.282.200, suma asegurada póliza \$4.240.000 Vigente desde: 02/09/2025 al 02/01/2026
Consultas- Antecedentes Contraloría (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			CUMPLE		Verificado
			CUMPLE		Verificado
Consultas- Antecedentes Procuraduría (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			CUMPLE		Verificado
			CUMPLE		Verificado
Consultas - RNMC			CUMPLE		Verificado
Consultas - Antecedentes judiciales (Conforme a lo señalado en el término de referencia)			CUMPLE		Verificado
ANEXO 2					Adjunta pero hace referencia al TDR 13. Debe subsanar
ANEXO 3			CUMPLE		SI ADJUNTA
ANEXO 4					Adjunta pero hace referencia al TDR. Debe subsanar

Respecto a la evaluación jurídica, se informa que el proponente debe subsanar los Anexos 1, 2 y 4 y sobre los estados financieros aclarar respecto a la declaración de renta y el patrimonio total.

Respecto a la acreditación de experiencia de este proponente, se indica que CUMPLE de la siguiente manera:

PROPONENTE	BLOQUES	CONTRATO 1	TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA SMMLV	CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
		VALOR ACREDITADO EN SMMLV			

1	AGENCIA AGROTURISTICA CONOCIENDO EL PACIFICO NARIÑENSE S.A.S ZOMAC	1	215,38	215,38	CUMPLE	<p>Se valida el siguiente contrato:</p> <p>1. FONTUR</p> <p>Valor contrato: \$339.000.000</p> <p>Vigencia: mayo a junio de 2025</p> <p>Objeto: Viaje turístico Tumaco</p> <p>Adjunta: contrato y orden de servicios</p>
		2	215,38	215,38	CUMPLE	

Respecto a la propuesta técnica, se indica que, el proponente CUMPLE.

Respecto a la propuesta financiera, se indica que, una vez revisado el ANEXO No. 3, el proponente CUMPLE, la propuesta por valor total de **\$42.282.200** no supera los valores por ítem ni el techo presupuestal estimado en los TDR No. 17.

Paso seguido, se informa que posterior al requerimiento de las aclaraciones, el proponente, mediante correo electrónico de fechas 9 y 11 de septiembre, allega la información solicitada, con la misma se procede a verificar el cumplimiento respecto a indicadores financieros.

Una vez verificados los estados financieros, validados con los documentos del profesional contador y con la declaración de renta del último año gravable, da cumplimiento de la siguiente manera:

LIQUIDEZ: 381.186.000
 ENDEUDAMIENTO: 0,0
 CAPITAL DE TRABAJO: \$ 381.186.000

En este sentido, el proponente SUBSANA y da cumplimiento a los componentes jurídico, técnico y financiero.

Así las cosas, se sugiere la selección de la propuesta de AGENCIA AGROTURISTICA CONOCIENDO EL PACIFICO NARIÑENSE S.A.S ZOMAC para todos los bloques.

Por parte de los designados de las Vicepresidencias Integración Productiva, de Gestión Contractual y de Proyectos se informa que el proceso de evaluación se encuentra de conformidad a lo establecido en el manual y procedimiento de ejecución de los PIDAR.

En consecuencia, se procede a la votación de los miembros del comité con voz y voto.

En primer lugar, la señora Diana Marcela Quiñones, manifiesta que está de acuerdo con el proceso de evaluación realizado y que, con base en ello, aprueba la selección del proveedor AGENCIA AGROTURISTICA CONOCIENDO EL PACIFICO NARIÑENSE S.A.S ZOMAC.

Por su parte, el ingeniero Edwin Palma Bernal, manifiesta también estar de acuerdo con el proceso de evaluación y presenta su voto de aprobación para la selección del proveedor AGENCIA AGROTURISTICA CONOCIENDO EL PACIFICO NARIÑENSE S.A.S ZOMAC.

3. Cierre

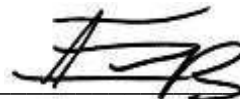
Siendo las 8:45 am se finaliza el CTGL del PIDAR con Resolución No. 373 de 2024.

Para lo pertinente se adjunta link de la reunión virtual:

https://adrgov-my.sharepoint.com/personal/viviana_cardenas_adr_gov_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fviviana%5Fcardenas%5Fadr%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FGrabaciones%2FCTGL%20PIDAR%20373%20EVALUACION%20TDR%2017%2D20250912%5F080416%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2E33a74c54%2Df973%2D4ea2%2Db3b1%2Dd645126b28f2



DIANA MARCELA QUIÑONES
Representante Legal ASOMUJE



EDWIN PALMA BERNAL
Director UTT 10
Supervisor PIDAR 373

Proyectó: Viviana del Carmen Cárdenas Terán, Contratista UTT 10, apoyo a la supervisión del PIDAR